

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

29 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 9/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes, Borja Carabante Muntada.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Transportes Sonsil, Sociedad Limitada. — Calle León Felipe, número 13, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 111145.9/10. — No presentar el conductor Gelu Vasile Oarga los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los veintiocho anteriores). No justifica las actividades entre los días 21 y 30 de agosto de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1), y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 2.001 euros.

Afirmado y Excavaciones Valiente, Sociedad Limitada. — Calle Azafrán, número 9, bloque 2, segundo, 28220 Majadahonda (Madrid). — 49401.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra) desde Fuenlabrada hasta Majadahonda, con un peso total en carga de 42.087 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 4.087 kilogramos (10,76 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.721 euros.

Afirmado y Excavaciones Valiente, Sociedad Limitada. — Calle Azafrán, número 9, bloque 2, segundo C, 28220 Majadahonda (Madrid). — 66764.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra) desde Fuenlabrada hasta Ciempozuelos, con un peso total en carga de 41.123 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 3.123 kilogramos (8,22 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2011. — Recurso extraordinario de revisión. — Inadmisible. — 1.611 euros.

Antonio de la Fuente Mena. — Avenida del Doctor Marañón, número 2, local 3 (rincón de la reforma), 28220 Majadahonda (Madrid). — 29019.9/10. — Realizar un transporte privado de mercancías (material de construcción) desde San Martín de la Vega hasta Majadahonda, con un peso total en carga de 4.345 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 845 kilogramos (24,14 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 8 de abril de 2011. — Revisión de oficio. — Inadmisible. — 1.951 euros.

Mudanzas Agustín, Sociedad Limitada. — Avenida Reyes Católicos, número 2, segundo L, 28220 Majadahonda (Madrid). — 374646.9/09. — Circular el conductor Mohamed Agrad, de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (Marruecos), en un vehículo dedicado a la realización del transporte sometido a obtención de una autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 27 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Transportes Moreno Ioan, Sociedad Limitada. — Calle Fundidores, número 6, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 29262.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) desde Arroyomolinos hasta Getafe, con un peso total en carga de 46.220 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 8.220 kilogramos (21,6 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 3.691 euros.

Discomad, Sociedad Limitada. — Calle Cabo de Gata, número 7 (Área Empresarial Andalucía), 28320 Pinto (Madrid). — 9245.9/11. — Realizar una operación de carga en un vehículo que realiza un transporte público de paquetería (carga no fraccionada) dentro de la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.400 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 900 kilogramos (25,71 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 3.301 euros.

Discomad, Sociedad Limitada. — Calle Cabo de Gata, número 7 (Área Empresarial Andalucía), 28320 Pinto (Madrid). — 19488.9/11. — Realizar una operación de carga en un vehículo que realiza un transporte público de paquetería desde Pinto hasta Moraleja de Enmedio, con un peso total en carga de 4.000 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 500 kilogramos (14,2 por 100). — Artículos 55, 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1), y 199.2 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 285,75 euros.

Dadpinson, Sociedad Limitada. — Calle Thomas Edison, número 4, 2, desp. 2112, 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 113941.9/10. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas comprendido entre las 6.35 horas del 28 de julio de 2009 y las 6.35 horas del 29 de julio de 2009 realiza un descanso ininterrumpido máximo de siete horas (de 23.35 horas del 28 de julio de 2009 a 6.35 horas del 29 de julio de 2009). Se adjunta fotocopia de los discos diagrama retirados. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Dadpinson, Sociedad Limitada. — Calle Thomas Edison, número 4, bloque 2, desp. 212, 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 114175.9/10. — Circular el conductor don Carlos David Molina Pujote, de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (ecuatorial), en un vehículo dedicado a la realización del transporte sometido a obtención de una autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la ac-

tividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Dadpinson, Sociedad Limitada. — Calle Thomas Edison, número 4, bloque 2, desp. 212, 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 114200.9/10. — Circular el conductor don Carlos David Molina, de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (ecuatorial), en un vehículo dedicado a la realización del transporte sometido a obtención de una autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Dadpinson, Sociedad Limitada. — Calle Thomas Edison, número 4, bloque 2, desp. 2112, 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 114201.9/10. — Realizar un transporte de mercancías desde Cabanillas del Campo hasta Madrid careciendo de limitador. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con la Directiva 2002/85/CE, y el Real Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre. — 2 de junio de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Juan Manuel Riaño Nevado. — Calle Antonio Muñoz Molina, número 1, esc. 5, primero B, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 126532.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte (número factura 7/2009). Vehículo: 9915-FJW. Fecha servicio: febrero 2009. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109 y 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar en parte. — 201 euros.

JRL, Sociedad Limitada. — Calle Castilla-La Mancha, número 2, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid). — 111927.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (vehículo) desde La Cabrera hasta Aranda de Duero, con un peso total en carga de 4.080 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 580 kilogramos (16,57 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.551 euros.

Estrella Madrid Services, Sociedad Anónima. — Polígono Industrial "Aimayr", calle Uranio, número 16, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 64362.9/10. — Realizar un transporte de mercancías (bebidas alcohólicas y refrescos) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 6.540 kilogramos; teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 3.040 kilogramos (86,86 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 28 de octubre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Francisco Javier Rodríguez Rodríguez. — Polígono empresarial "San Fernando de Henares", avenida Castilla, número 2, edificio "Europa", 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 114383.9/10. — No presentar el contrato de arrendamiento del vehículo arrendado en el momento de la denuncia. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

José Ramón de la Fuente Martín. — Avenida Cerro del Águila, número 9, nave 3, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 62006.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Alcalá de Henares en reparto, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.13 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 45, 158, 198.13 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Revisión de oficio. — Inadmisible. — 1.501 euros.

Tranxamyr, Sociedad Limitada. — Calle Gregorio Izquierdo, número 34, 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 62805.9/10. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. Fecha de la última revisión: 15 de mayo de 2007. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 9 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

José Ramón de la Fuente Martín. — Avenida Cerro del Águila, número 9, nave 3, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 210168.9/10. — Circular el conductor don Juan Carlos Llanes Lituma, de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (Ecuador), en un vehículo dedicado a la realización del transporte sometido a obtención de una autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en

conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Yolanda Gómez Matesanz. — Avenida Descubrimientos, número 2, segundo 5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 131610.9/10. — Realizar un transporte de mercancías (paquetería), careciendo de limitador de velocidad según el Real Decreto 1417/2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 28 de febrero de 2011. — Recurso extraordinario de revisión. — Inadmisible. — 1.501 euros.

Gedimer Transportes, Sociedad Limitada. — Calle Bravo Murillo, número 4, 28180 Torrelaguna (Madrid). — 112910.9/10. — No presentar el conductor Arpad Bartha los discos diagrama o las hojas de registro que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el día en curso más los veintiocho anteriores). No justifica las actividades de los días 19 y 22 de octubre de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1), y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 2 de junio de 2011. — Recurso de alzada. — Inadmisible por extemporáneo. — 2.001 euros.

Miguel Ángel Sáez Gismero. — Paseo de los Pozos, número 37, 28813 Torres de la Alameda (Madrid). — 9399.9/11. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 30.100 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 4.100 kilogramos (15,77 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 3.301 euros.

Winner Car, SAL. — Calle Descubridores, número 47, centro comercial “Latores”, local 3, 28760 Tres Cantos (Madrid). — 137904.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor no llevando a bordo del vehículo la hoja de ruta. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 24 de la Orden del Ministerio de Fomento 36/2008, de 9 de enero, de Arrendamiento de Vehículos con Conductor. — 24 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar en parte. — 201 euros.

Excavaciones García y Domene, Sociedad Limitada. — Calle Oreste, número 26, 28340 Valdemoro (Madrid). — 76602.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra) desde Leganés hasta Getafe, con un peso total en carga de 43.420 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 5.420 kilogramos (14,26 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.941 euros.

Oxitorres, Sociedad Limitada. — Calle San Vicente de Paúl, número 18, tercero A, 28340 Valdemoro (Madrid). — 86459.9/10. — No presentar el conductor don Agustín del Pino Piñán los discos diagrama y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el día en curso más los veintiocho anteriores). No justifica las actividades del 5 al 12 de agosto de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1), y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 19 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada. — Inadmisible. — 2.001 euros.

Diego A. Chica Bernal. — Calle Marcial Alanda, número 2, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 13917.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías (muebles) desde Madrid en reparto por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 700 kilogramos (20 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.701 euros.

Alberto Teresa Cob. — Calle Parra, número 1, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — 299582.9/09. — No presentar el conductor Krassmir Borissov Pavlov los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. No justifica las actividades entre los días 3 y 15 de febrero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1), y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 9 de febrero de 2011. — Revisión de oficio. — Inadmisible. — 2.001 euros.

(01/535/12)